



Asamblea General

Distr. limitada
24 de septiembre de 2013
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

24º período de sesiones

Tema 4 de la agenda

Situaciones de derechos humanos que requieren la atención del Consejo

Albania*, Alemania, Arabia Saudita*, Australia*, Bahrein*, Bélgica*, Bosnia y Herzegovina*, Botswana, Canadá*, Dinamarca*, Djibouti*, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia*, España, Estados Unidos de América, Francia*, Hungría*, Italia, Jordania*, Kuwait, Luxemburgo*, Maldivas, Marruecos*, Montenegro, Noruega*, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte*, República de Corea, Turquía*, Yemen*:
proyecto de resolución

24/... El grave y continuo deterioro de la situación humanitaria y de derechos humanos en la República Árabe Siria

El Consejo de Derechos Humanos,

Guiado por la Carta de las Naciones Unidas,

Reafirmando todas las resoluciones previas del Consejo de Derechos Humanos sobre la República Árabe Siria,

Reafirmando también su compromiso con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de la República Árabe Siria,

Condenando el grave deterioro de la situación de los derechos humanos y los ataques deliberados o indiscriminados contra civiles, que contravienen el derecho internacional humanitario,

Condenando también la falta de cooperación del Gobierno de la República Árabe Siria con la comisión internacional independiente de investigación,

Valorando los esfuerzos realizados por el Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria,

1. *Acoge con beneplácito* el informe de la comisión de investigación sobre la República Árabe Siria¹;

* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.

¹ A/HRC/24/46.

2. *Exige* a las autoridades sirias que cooperen plenamente con la comisión de investigación, entre otras cosas brindándole un acceso inmediato, completo y sin trabas a todo el territorio de la República Árabe Siria;

3. *Condena enérgicamente* las violaciones manifiestas, continuas, generalizadas y sistemáticas de los derechos humanos y todas las violaciones del derecho internacional humanitario cometidas por las autoridades sirias y las milicias progubernamentales, así como todas las violaciones de los derechos humanos e infracciones del derecho internacional humanitario cometidas por los grupos armados de la oposición;

4. *Subraya* la necesidad de que los responsables de esas violaciones e infracciones rindan cuentas de sus actos, y alienta a los Estados a adoptar medidas para apoyar y posibilitar los actuales y futuros esfuerzos destinados a hacer efectiva la rendición de cuentas;

5. *Condena enérgicamente* todas las masacres en la República Árabe Siria, inclusive, más recientemente, la cometida en la región de Al Guta, que causó atroces bajas civiles;

6. *Condena enérgicamente también* la utilización de armas químicas en la República Árabe Siria, prohibida en el derecho internacional y que constituye un delito grave y tiene un efecto devastador en los civiles;

7. *Exhorta* a todos los grupos de la República Árabe Siria a que se abstengan de todo acto de represalia y violencia, como actos de violencia sexual, e insta a todas las partes en el conflicto a evitar las violaciones del derecho internacional humanitario y las violaciones y vulneraciones de los derechos humanos;

8. *Deplora* el deterioro de la situación humanitaria e insta a la comunidad internacional a que preste apoyo financiero urgente a los países de acogida a fin de que puedan responder a las crecientes necesidades humanitarias de los refugiados sirios, poniendo de relieve al mismo tiempo el principio de distribución de la carga;

9. *Exige* a las autoridades sirias que faciliten, y a todas las demás partes en el conflicto que no obstruyan, el acceso total, inmediato y seguro de las Naciones Unidas y los agentes humanitarios, y exhorta a todos los Estados Miembros a financiar plenamente los llamamientos realizados por las Naciones Unidas;

10. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.
